

Contabilización del Impuestos sobre Sociedades (2ª Convocatoria) CURSO ONLINE

Fecha: 30 de junio de 2025

Área: Contabilidad

Ponente

Gregorio Labatut Serer

Profesor honorario de la Universidad de Valencia. Miembro del REC. Experto en Valoración de Empresas (AECA)

Presentación

Una vez registradas todas las operaciones del ejercicio, la última operación que hay que registrar es el impuesto sobre sociedades devengado en el periodo.

Para ello, analizaremos aquellas operaciones que pueden tener transcendencia fiscal, para posteriormente centrarnos en las diferencias entre los criterios contables y fiscales de las operaciones más frecuentes.

Para el registro contable del impuesto sobre sociedades, debe aplicarse la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, así como la NRV 13ª del PGC y la NRV 15ª del PGC Pymes. También se comentará las diferentes consultas del ICAC sobre este tema.

Además, se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias temporarias en la contabilidad y cuando procede su reconocimiento contable. Se realizará un análisis minucioso sobre las novedades fiscales que tengan incidencia sobre la contabilidad de impuesto sobre sociedades, como la reducción del tipo impositivo en algunas sociedades.

Desde el punto de vista del auditor de cuentas, hay que tener en consideración que la auditoría del área fiscal es muy importante en todo proceso de auditoría de cuentas, hasta tal punto que en algunos casos es necesaria la intervención de un “experto del auditor” según la NIA-ES 620, por ese motivo es necesario que el auditor también este al día en las últimas modificaciones fiscales que se hayan producido.

La sesión será eminentemente práctica, centrándonos en las repercusiones en el tratamiento contable del impuesto sobre sociedades que tienen las divergencias de criterio entre la contabilidad y la fiscalidad.

Nota: Este curso es repetición del impartido el 29 de mayo de 2025

Programa

1. Operaciones contables más importantes que hay que tener en cuenta en el cierre del ejercicio
2. Responsabilidad de los administradores
3. La contabilidad del impuesto sobre sociedades: las diferencias permanentes y las diferencias temporarias. Definición de diferencias temporarias según el método del efecto impositivo
4. Procedimiento de cálculo del efecto impositivo según el PGC y PGC Pymes
5. Casos prácticos de aplicación
6. Principales diferencias temporarias y permanentes y su tratamiento contable:

- a) Diferencias permanentes. Casos prácticos
 - b) Diferencias temporarias. Casos prácticos
 - c) Deducibilidad de los gastos financiero. Casos prácticos
 - d) Operaciones de leasing. Casos prácticos
 - e) Tratamiento de los deterioros. Casos prácticos
 - f) Diferencias en el caso de entidades de reducida dimensión. Ventajas
 - g) Redacción del artículo 21 y 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
 - h) Aplicación del tipo mínimo reducido
- 7. Créditos por pérdidas fiscales a compensar. Casos prácticos
 - 8. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Restricciones
 - 9. Minoración de la base imponible por reserva de capitalización. Casos prácticos
 - 10. Minoración de la base imponible por reserva de nivelación. Casos prácticos
 - 11. Efectos de la modificación de los tipos impositivos

Datos de interés

Fecha: 30 de junio de 2025

Horario: De 10:00 a 14:00 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC y del REC: 4 horas (es necesario asistir a un 80% de la duración de la sesión para homologar el curso)

Código del curso: 50283480

Plazo de inscripción: Hasta el 25 de junio (no se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo)

Derechos de inscripción (*):

- **Bolsa de horas:** Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE ([Comprar Bolsa](#))
- Censores y colaboradores inscritos en el ICJCE: **60,00 euros**
- Profesionales de firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: **80,00 euros**
- Ajenos al ICJCE: **100,00 euros**

() Tras la aprobación por parte del Pleno del ICJCE de las nuevas tarifas para la formación online, que suponen una importante reducción de las mismas, no se podrá aplicar descuento por compra de sellos distintivos en este tipo de formación*

Con la confirmación del pago de los derechos de inscripción, podrás acceder al curso a través del campus virtual

Documentación: En su caso, estará disponible para descargar en el menú de acceso a la sala virtual

Para más información: Agrupación de Madrid del ICJCE (Telf. 91 319 06 04) o a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

**[Enlace al formulario
de inscripción](#)**

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo, por parte de la Agrupación de Madrid:

1. Tendrás toda la información para acceder en la plataforma Campus Auditores, en “Mis cursos”.
2. Si es el primer curso organizado en esta plataforma al que te inscribes, recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com. Te recomendamos que, la primera vez, accedas con suficiente antelación a la hora indicada para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
3. **Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en dicho Campus.**

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros: Telf. 91.319.06.04 / agr_terr1@icjce.es